



Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción
del Estado de Sinaloa

Tema 9. Corresponsabilidad e integridad empresarial

Diagnóstico de la PEA

Corresponsabilidad e integridad empresarial

La promoción y puesta en marcha de esquemas de integridad empresarial se ha convertido en un imperativo en las estrategias orientadas al control de la corrupción alrededor del mundo. El argumento que justifica la introducción de esta clase de medidas es bastante simple: las empresas son espacios organizados que, al igual que las dependencias de gobierno, están expuestas a riesgos internos y externos de corrupción en distintos frentes (al momento de realizar trámites de gobierno, al concursar en procesos de compras públicas, al establecer acuerdos con proveedores, etcétera) que pueden propiciar su participación como sujetos activos de hechos de corrupción (soborno, tráfico de influencia, acceso a información privilegiada, fraude interno, lavado de dinero, entre otros) (CCSNA, 2020:160).

²² El evento fue a nivel estatal y se llevó a cabo el 01 de noviembre de 2019 en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Tabla 47. Recomendaciones Foro de Consulta Pública, 2019

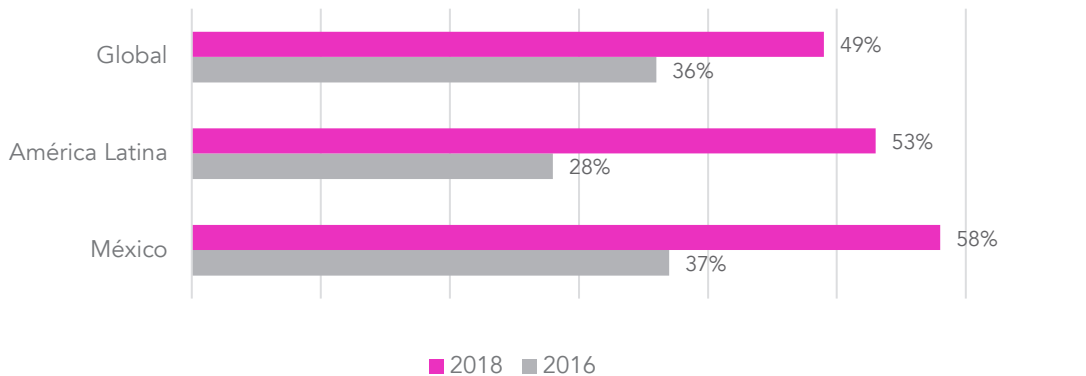
Problemática	Causa	Recomendación
1.-Falta de valores. Existe una incapacidad de tener claros los límites entre lo correcto e incorrecto.	Hacen falta programas curriculares educativos que fortalezcan la integridad y ética de las personas y ciudadanos.	Construir una política estatal anticorrupción que incorpore una fase de planeación basada en evidencias, incluyendo diagnóstico de capacidades institucionales.
2.-Escasa participación de la ciudadanía.	Falta de información y por lo tanto de conocimientos sobre los mecanismos existentes de participación ciudadana en Sinaloa.	Generar canales de comunicación institucionales (función pública) para dar a conocer de manera más amplia sobre los casos sancionados.
3.-No existen incentivos para evitar la corrupción, ni para servidores públicos y/o sector privado, que sí actúan con honestidad, ética e integridad.	Desconocimientos sobre cómo integrar una denuncia de manera efectiva.	Fortalecer los mecanismos de denuncia a través de canales que informen claramente sobre las vías para presentar denuncias y los elementos claves para iniciar investigaciones y concretar sanciones.
4.-Ciudadanos denuncian, pero no aportan elementos suficientes para acreditar un posible acto de corrupción, lo cual ocasiona que esos casos no terminen en sanción.	La ciudadanía no se anima a denunciar porque tiene la idea de que no pasa nada (impunidad).	Fortalecer las áreas de investigación y substanciación en materia de corrupción, con capacidades para integrar expedientes jurídicos de manera sólida o debidamente fundados y motivados que den como resultados sanciones.
5.-Exclusión del ciudadano en los procesos de otorgamiento/adquisición de beneficios a favor de funcionarios (becas, estímulos, etc.).	Opacidad respecto a la información relacionada con beneficios recibidos por servidores públicos y falta de participación ciudadana.	Fortalecer la política pública en materia de archivos (garantía de derecho de acceso).

Fuente: Elaboración propia con información del Foro de Consulta Pública 2019, Sinaloa.

De 2016 a 2018, el porcentaje de empresas que reconocen haber sido víctimas de algún delito económico o fraude en los últimos dos años se ha incrementado en 21 puntos al pasar del 37% al 58% (Gráfica 50). El soborno y la corrupción mostraron una incidencia del 37% y la malversación de activos 47%. Así, corrupción y soborno son flagelos que se han infiltrado cada vez más a distintos ámbitos de nuestras instituciones, extendiendo su poder corrosivo hacia los sectores productivos.

Estos son los datos vertidos en la Encuesta de Delitos Económicos 2018, Fraude y Corrupción, un Análisis de su Impacto en las Organizaciones, de la empresa de consultoría PwC (2018).

Gráfica 50. Porcentaje de organizaciones que experimentaron delitos económicos (2016-2018)



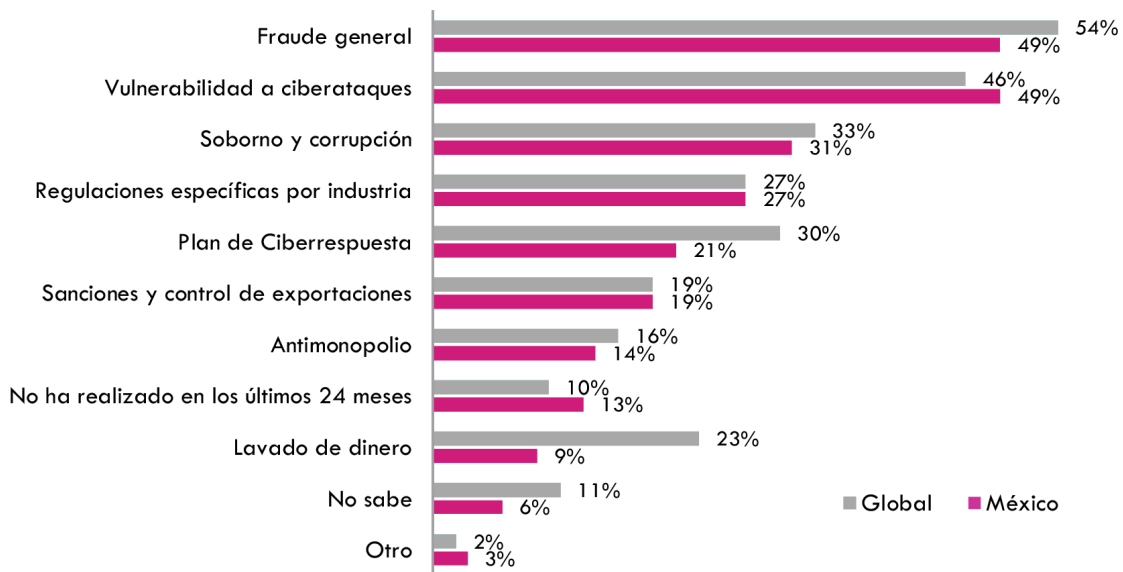
Fuente: PWC (2018). Fraude y corrupción, un análisis de su impacto en las organizaciones.

Además del daño a la reputación de las organizaciones, que ha aumentado estos años, las prácticas delictivas tienen un impacto económico. Éstos se pueden reducir si se establecen controles que detecten estas prácticas y códigos de ética y cumplimiento.

En México, si bien la mayoría afirma contar con un programa formal de ética y cumplimiento, tan sólo el 49% ha llevado a cabo una evaluación de riesgos en los últimos 24 meses. El 49% de las empresas se enfocaron en evaluar riesgos cibernéticos, y sólo el 9% de los encuestados en México realizó una evaluación de riesgos de lavado de dinero en los últimos 24 meses (Gráfica 51).

151

Gráfica 51. Porcentaje de empresas en México que realizaron análisis de riesgo en 2018, por tipo de riesgo



Fuente: PWC's 2018 Global Economic Crime and Fraud Survey.

A partir de la gráfica anterior, se puede observar que únicamente el 31% de las empresas encuestadas en México ha llevado a cabo una evaluación de riesgos de corrupción. Aspecto que deja entrever el incipiente desarrollo generalizado de una cultura para prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción en las empresas.

Sobre esta base, desde hace algunos años se ha promovido el desarrollo de diversos instrumentos al interior de las empresas (controles internos, programas de cumplimiento, códigos de ética, evaluaciones de riesgos, etcétera) que tienen como intención establecer un marco mínimo de regulación del comportamiento de sus directivos y empleados en su interacción con autoridades, proveedores o clientes. La implantación de esta clase de instrumentos es voluntaria, por lo que el análisis de su adopción en la iniciativa privada en México puede brindar evidencia sobre el grado de corresponsabilidad de este sector de la sociedad para controlar la corrupción desde el interior de sus organizaciones (CCSNA, 2020:160).

En relación con lo anterior, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa²³, en el Título Segundo, Capítulo II De la integridad de las personas morales, en sus artículos 24 y 25, establece la figura de sanción a este tipo de personas cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen a su nombre o representación de la persona moral y pretendan obtener mediante tales conductas beneficios para dicha persona moral.

Además, prevé que, al determinar la responsabilidad de las personas morales, se valorará si cuentan con una política de integridad que cuente con al menos los siguientes elementos:

- Manual de organización y procedimientos, que delimite funciones, responsabilidades, cadenas de mando y liderazgo en la empresa;
- Código de conducta publicado, socializado, con sistemas y mecanismos de aplicación real;
- Sistemas adecuados y eficaces de control, vigilancia y auditoría, que permitan examinar el cumplimiento de los estándares de integridad;
- Sistemas adecuados de denuncia, tanto al interior de la organización como hacia las autoridades competentes, así como procesos disciplinarios y consecuencias concretas;
- Sistemas de entrenamiento y capacitación en el tema de integridad;
- Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan generar un riesgo a la integridad de la corporación; y
- Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses.

²³ Periódico Oficial El Estado de Sinaloa el 16 de junio de 2017.

No obstante, lo que prevé la Ley en mención, que adopta como “norma espejo” lo establecido en este tema por la Ley General de Responsabilidades Administrativas²⁴, aún sigue siendo incipiente la adopción y cumplimiento de estos estándares de integridad por parte de las empresas del país.

En línea con lo antes expuesto, el estudio 500 Frente a la Corrupción: Integridad Corporativa (IC500) hace una evaluación de la existencia y publicidad de las políticas anticorrupción de las 500 empresas más importantes en México seleccionadas por la Revista Expansión.

Se trata de un cuestionario basado en el componente de publicidad de las políticas anticorrupción del estudio TRAC de Transparencia Internacional. Las preguntas a evaluar se agrupan en los siguientes cuatro ejes: Publicidad de los elementos de una política anticorrupción integral, Alcance y socialización de la política anticorrupción, Sistema de monitoreo, denuncia y sanciones y Accesibilidad de la información.

Las áreas donde este estudio muestra mejores resultados durante 2018, se presentan en la Tabla 49, donde se observa que 7 de cada 10 empresas publicaron en sus páginas web códigos de ética o de conducta para sus empleados, en contraste con 6 de cada 10 en el 2017. Asimismo, el 39% de las 500 empresas evaluadas hacen pública una declaración o compromiso de cero tolerancia a la corrupción y reportan un avance del 10% aproximado en 2017 en comparación con 2016.

En temas de lavado de dinero, en 2018 hay mucha más consciencia y cultura de lo que debe y no hacerse. En 2012 se aprobó la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, la ley contra el lavado de dinero con base en estándares internacionales de la GAFI. Así, hay lineamientos claros de lo que debe y no hacerse dentro de una empresa en estos temas.

Las áreas donde se presentaron mayor rezago son: política de hospitalidad y viáticos (12.2%), política de donaciones y/o contribuciones sociales (20.4%) y en las políticas para prevenir fraudes (29%). Los datos de 2018 arrojan que, si bien hubo una mejora de 13 puntos en promedio de las 500 empresas más grandes de México en comparación con 2017, aún existe bastante por hacer para que éstas publiquen sus políticas. Las áreas en las que se presentaron los mayores avances, comparando estos dos años en estudio, son: Políticas para prevenir lavado de dinero (30.4 puntos más) y Políticas anticorrupción o de integridad (16 puntos adicionales) (Tabla 48).

²⁴ Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

De los resultados de las empresas gubernamentales mexicanas -que representan un importante activo institucional y productivo-, quien obtuvo el mayor puntaje es nuevamente Petróleos Mexicanos; esta empresa aumentó 4.4 puntos respecto a 2017, es decir, obtuvo un puntaje de 82.4, el más alto en 2018. Bancomext, ocupa la segunda posición con 80.4 puntos, al respecto es importante resaltar que mejoró un 65% en comparación con 2017. El tercer sitio lo ocupa la Comisión Federal de Electricidad con un pequeño avance de 1.6 puntos. El cuarto lugar es para Banobras quien tuvo un pequeño retroceso en su puntaje de apenas 0.30 puntos. Estas cuatro empresas e instituciones son de vital importancia para los mexicanos, en el sentido que constituyen un factor fundamental para potenciar el desarrollo nacional a través de actividades estratégicas vinculadas con el petróleo, la electricidad, el comercio exterior y las grandes obras de infraestructura (Gráfica 52).

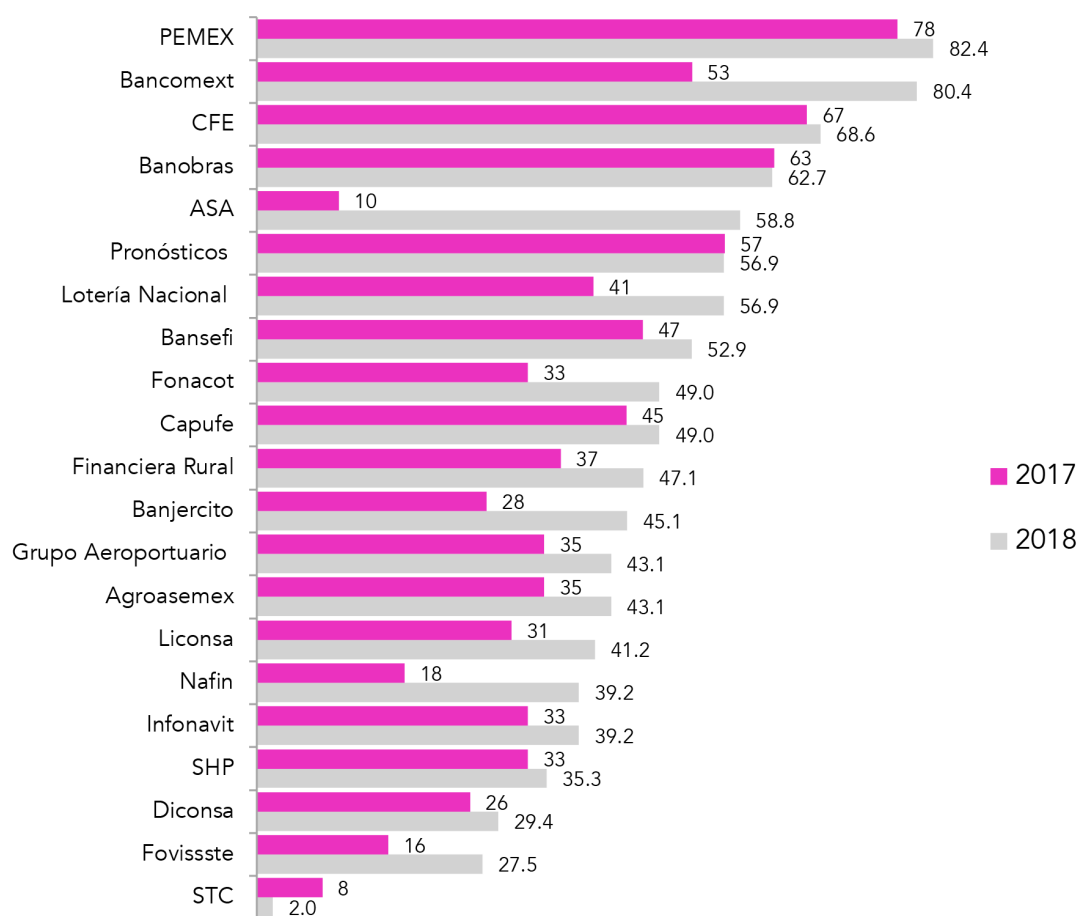
Tabla 48. 500 Frente a la Corrupción, Integridad Corporativa:
Porcentaje de empresas con cumplimiento

	Elementos	2017	2018
1	Políticas de hospitalidad y viáticos	6.60%	12.20%
2	Políticas de donaciones sociales	12.60%	20.40%
3	Política para prevenir fraudes internos	19.80%	29.00%
4	Políticas para prevenir lavado de dinero	20.60%	51.00%*
5	Compromiso anticorrupción	27.60%	39.20%
6	Políticas de donaciones políticas	28.40%	40.00%*
7	Políticas anticorrupción o de integridad	43.80%	59.80%
8	Prohibición estricta de sobornos	47.20%	60.00%
9	Política de regalos	51.00%	0**
10	Código de ética y de conducta	59.60%	72.60%

*El informe 2018 no especifica esos datos, son un aproximado **No maneja ese término el 2017.

Fuente: Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana. 500 Frente a la Corrupción: Integridad Corporativa 2017. Disponible en: <https://www.integridadcorporativa500.mx>

Gráfica 52. Puntaje de empresas de Gobierno en el 2017-2018



Fuente: Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad y Transparencia Mexicana. (2017 y 2018).

Derivado de los resultados del estudio 500 Frente a la Corrupción: Integridad Corporativa, y a partir de lo que a continuación se plantea, se podrían vislumbrar algunos retos en materia de integridad. En 2018:

- En 73% de las empresas fue posible determinar el alcance de los códigos de conducta y de las políticas de integridad para directivos y empleados. Déficit en determinación: 27 por ciento.
- En 70% de las empresas fue posible la aplicación de dichos códigos y políticas de integridad para directivos y empleados. Déficit en aplicación: 30 por ciento.
- 35% de las empresas establecieron explícitamente la sujeción a los estándares de integridad de agentes y representantes. Déficit de sujeción a los estándares: 65 por ciento.
- 60% de las empresas publicaron definiciones compartidas de conflicto de interés. Déficit en su publicación: 40 por ciento.
- 24.6% de las empresas socializó definiciones de otros hechos de corrupción (como soborno, tráfico de influencias, etcétera). Déficit de socialización: 75.4 por ciento.

- 75.8% de las empresas contaban con programas de capacitación o entrenamiento en integridad y control de la corrupción. Déficit en programas de capacitación: 24.2 por ciento.

Derivado del análisis anterior, se puede concluir que el proceso de adopción de políticas y esquemas anticorrupción al interior de las empresas es aún una práctica incipiente en México. A diferencia de otros contextos, en donde la introducción de este tipo de medidas se reconoce como estrategias efectivas de negocios que permiten un mejor posicionamiento de las empresas, en el contexto mexicano la adopción de estas acciones parece estar más bien relacionada con obligaciones contraídas frente a socios de negocios (CCSNA, 2020:165).

Encuesta de opinión a empresarios y altos ejecutivos del sector privado en Sinaloa 2019

En lo que a Sinaloa se refiere, con la finalidad de escuchar de viva voz de los empresarios locales y de promover y poner en marcha esquemas de integridad empresarial se llevó a cabo por la SESEA la Encuesta de opinión a empresarios y altos ejecutivos del sector privado, obteniendo los resultados que a continuación se destacan.

La promoción y puesta en marcha de esquemas de integridad empresarial se ha convertido en un imperativo en las estrategias para el control de la corrupción. Es por ello, que derivado de la participación del gremio empresarial en el Foro de Consulta Pública se emitieron las siguientes recomendaciones:

1. Involucrar a la comunidad en la corresponsabilidad e integridad.
2. Evaluar al servidor público sobre la percepción de las dependencias gubernamentales.
3. Aplicación de denuncias ciudadanas y darles seguimiento.
4. Buscar apoyos para promover una cultura organizacional empresarial mediante cursos.
5. La simulación es uno de los elementos más importantes de la corrupción; se le pide a la sociedad no desistir y estar vigilante de los avances, capacitar en forma permanente a los servidores públicos para que puedan siempre innovar en sus funciones, y contar con un sistema de evaluación social.
6. Diseñar políticas públicas de largo plazo, para poderlas medir en el tiempo y en el espacio.

Objetivos y Prioridades de la PEA

Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado

Como parte de este eje se incluyen los temas de participación ciudadana, integridad y corresponsabilidad empresarial, y educación y comunicación para el control de la corrupción.

Objetivo general

Incentivar el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en el control de la corrupción mediante el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social, bajo un enfoque incluyente y con perspectiva de género.

Objetivo específico 9

Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.

Prioridad 35.

Diseñar lineamientos de actuación en el marco de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, a fin de hacer más eficiente y fortalecer el papel del Comité de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Prioridad 36.

Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.

FORMATO PARA PROPUESTAS DE ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN PARA PRIORIDADES 35-36 DE LA POLÍTICA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Mesa 9. Corresponsabilidad e integridad empresarial

Prioridad 35. Diseñar lineamientos de actuación en el marco de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, a fin de hacer más eficiente y fortalecer el papel del Comité de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

ESTRATEGIA 1:

LÍNEA DE ACCIÓN 1.1:

LÍNEA DE ACCIÓN 1.2:

LÍNEA DE ACCIÓN 1.3:

ESTRATEGIA 2:

LÍNEA DE ACCIÓN 2.1:

LÍNEA DE ACCIÓN 2.2:

LÍNEA DE ACCIÓN 2.3:

ESTRATEGIA 3:

LÍNEA DE ACCIÓN 3.1:

LÍNEA DE ACCIÓN 3.2:

LÍNEA DE ACCIÓN 3.3:

Prioridad 36. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.

ESTRATEGIA 1:

LÍNEA DE ACCIÓN 1.1:

LÍNEA DE ACCIÓN 1.2:

LÍNEA DE ACCIÓN 1.3:

ESTRATEGIA 2:

LÍNEA DE ACCIÓN 2.1:

LÍNEA DE ACCIÓN 2.2:

LÍNEA DE ACCIÓN 2.3:

ESTRATEGIA 3:

LÍNEA DE ACCIÓN 3.1:

LÍNEA DE ACCIÓN 3.2:

LÍNEA DE ACCIÓN 3.3: